

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MUSICA  
CON PASSIONE, NIT: 901.210.385-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICA**

1. Que la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE, NIT 901.210.385-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE NIT 901.210.385-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE NIT 901.210.385-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de Junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



**CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ JARAMILLO**

Representante Legal

C.C. 19.109.170

## CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MUSICA CON PASSIONE NIT 901.210.385-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

### CERTIFICA

Que ni la Fundación Musica con Passione, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página Web de la Entidad.

Así mismo certifico que ni Fundación Musica con Passione, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ JARAMILLO

Representante legal

C.C. 19.109.170